

Fecha 30.01.2014	Sección Finanzas	Página 3
---------------------	---------------------	-------------

## Se acaba el plazo para Socaps

■ Reitera la CNBV que en febrero podrían ser suspendidas de no regularizarse

**POR YAZMÍN ZARAGOZA**

Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Socaps) que al 31 de enero de 2014 no se hubieren registrado o, en su caso, sometido a la evaluación del Comité de Supervisión Auxiliar a partir del 1 de febrero de 2014 deberán abstenerse de realizar operaciones que impliquen captación de recursos, a fin de no ubicarse en los supuestos de infracción previstos por la ley.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) recordó que el 4 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), el cual brindó una "oportunidad final" para que las sociedades cooperativas que llevan a cabo operaciones de ahorro y préstamo se regularicen.

Los plazos finales, ya que "no habrá prórroga", según indicó la CNBV, son el próximo 31 de enero y 31 de marzo, dependiendo del tipo de Socaps.

Para las sociedades de cualquier tipo que realicen operaciones que impliquen la captación de recursos de sus socios para su colocación entre éstos, independientemente de su tamaño de activos, y para lo cual deberán a esta fecha haberse registrado ante el Comité de Supervisión Auxiliar (CSA) del Fondo de Protección a que se refiere la LRASCAP la fecha límite es el 31 de enero.

Igualmente, enero es el límite para las Socaps con activos superiores a 2.5 millones de UDIS o equivalentes a 12 millones 700 mil pesos, y que deberán a estas fechas haberse sometido a la evaluación de la CSA.

En el caso de las Socaps, que luego de haber sido evaluadas por el CSA con activos superiores a 2.5 millones de UDIS, "tienen hasta el 31 de marzo de 2014 para presentar su solicitud de autorización ante la CNBV para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo, previo dictamen favorable del CSA, de lo contrario estarán impedidas legalmente para seguir operando".

Detalló que el sector cuenta con 132 Socaps autorizadas y supervisadas por la CNBV, cuyos activos suman 77 mil 233 millones de pesos, que representan 82 por ciento de los activos de las sociedades cooperativas que integran el Registro de Socaps.

